

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	1) obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art. 8°);
			2) la atención del saneamiento ambiental como servicio público a cargo del Estado (art. 49);
			3) la función social que cumple la propiedad, siendo inherente una función ecológica (art. 58);
			4) condiciones especiales de crédito agropecuario teniendo en cuenta las calamidades ambientales (art. 66);
			5) la educación como proceso de formación para la protección del ambiente (art. 67);
			6) El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro efectivo de estos fines (art. 79);
			7) la obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados; y cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas en las zonas fronterizas (art. 80);
			8) la prohibición de fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, como la introducción al territorio de residuos nucleares y desechos tóxicos; la regulación de ingreso y salida del país de los recursos genéticos y su utilización, conforme al interés nacional (art. 81);
			9) el deber del Estado de velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, que prevalece sobre el interés particular (art. 82);
			10) las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos como el espacio y el ambiente; así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos (art. 88);
			11) el deber de la persona y del ciudadano de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art. 95.6);
			12) la función del Congreso de reglamentar la creación y funcionamiento de corporaciones autónomas regionales (art. 150.7);
			13) la declaratoria de la emergencia ecológica por el Presidente de la República v sus ministros y la facultad de dictar decretos legislativos (art. 215);
			14) el deber del Estado de promover la internacionalización de las relaciones ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional (art. 226);
			15) la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la valoración de los costos ambientales (art. 267, inc. 3°);
			16) presentación por el Contralor General al Congreso de un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente (art. 268.7);
			17) función del Procurador General de defender los intereses colectivos, especialmente el ambiente (art. 277.4);
			18) función del Defensor del Pueblo de interponer acciones populares (art. 282.5);
			19) por mandato de la ley, la posibilidad que los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas adelanten con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración dirigidos a la preservación del medio ambiente (art. 289);
			20) la competencia de las asambleas departamentales para regular el ambiente (art. 300.2);
			21) posibilidad legal de establecer para los departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal diferentes a las mencionadas constitucionalmente, en atención a mejorar la administración o prestación de los servicios públicos de acuerdo a las circunstancias ecológicas (art. 302);
			22) el régimen especial previsto para el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, uno de cuyos objetivos es la preservación del ambiente y de los recursos naturales (art. 310);
			23) la función y deberes del Estado de velar por la conservación del patrimonio ecológico (art. 313);
			24) la destinación mediante ley de un porcentaje de los tributos municipales sobre la propiedad inmueble a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables (art. 317);
			25) las funciones que se atribuyen a los territorios indígenas (consejos) para velar por la aplicación de las normas sobre usos del suelo y la preservación de los recursos naturales (art. 330, núms. 1° y 5°);
			26) la creación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena la cual tiene entre sus objetivos el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables (art. 331);
			27) el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes (art. 332);
			28) la empresa tiene una función social que implica obligaciones; la ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación (art. 333);

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
NORMAS GENERALES DE FUNCIÓN PÚBLICA, FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN ESTATAL, FINANCIERAS Y DERECHO COLECTIVO AL MEDIO AMBIENTE			29) la intervención del Estado por mandato de la ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (art. 334);
			30) la necesidad de incluir las políticas ambientales en el Plan Nacional de Desarrollo (art. 339);
			31) existencia de un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de los sectores ecológicos, entre otros (art. 340);
			32) el señalamiento de la preservación del ambiente como una destinataria de los recursos del Fondo Nacional de Regalías (art. 361); y
			33) la inclusión del saneamiento ambiental como uno de las finalidades sociales del Estado (art. 366).
		Ley 23 de 1973	Elaborada por el Congreso de la República de Colombia. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la república para expedir el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
		Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales
		Ley 9 de 1.979	Elaborada por la Presidencia de la República de Colombia. En ella se dictan las medidas sanitarias que contemplan el saneamiento ambiental y los residuos sólidos están regulados en los artículos 22 a 35.
		LEY 99 DE 1.993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
		Ley 140 de 1994	Por el cual se reglamenta la Publicidad exterior Visual en el territorio nacional.
		Ley 1450 del 2.011	Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2.011-2.014, Prosperidad para Todos.
		Ley 1753 del 2.015	Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2.014-2.018, Todos por un Nuevo País .
		Ley 1523 de 2012	Mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
		Resolución 509 del 2013	Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones.
		Decreto 1076 del 2.015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
		Decreto 1956 del 2015	Octubre 05 de 2015 "Por el cual se efectúan unas precisiones al Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
		Decreto 1850 del 2015	Septiembre 16 de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Concejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales"
		Decreto 2220 del 2015	Decreto 2220 de 2015 "Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con las licencias y permisos ambientales para Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINE).
		Decreto 1272 de 2016,	por el cual se adiciona un capítulo al Título IX de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y se dictan otras disposiciones.
		Ley 388 de 1.997, y demás normas que la reglamentan y modifican.	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
		Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
		Ley 190 de 1995	Estatuto Anticorrupción.
		Estatuto Anticorrupción ley 1474 del 2.011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
		Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública'
		Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
		Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
		Decreto 1083 del 2.015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
		Resolución 580 de 1999	Por medio de la cual se actualizan los Formatos Únicos de Hoja de Vida para personas naturales y jurídicas, el Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada y se dictan otras disposiciones.
		Decreto 1066 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
		Decreto 1082 del 2.015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
		Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
		Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" (Modificada por la ley 2454 de 2008 y 1150 de 2007)
		Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
		Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se deroga el decreto 1510 de 2013 y se compilan las normas en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.
		Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
		Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
		Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
		Ley 1314 de 2009	por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera.
		Decreto 0901 de 2012	Por medio del cual se establecen normas sobre el proceso presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Distrito y demás entidades asimiladas
		Decreto 0901 de 2012	Por medio del cual se establecen normas sobre el proceso presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Distrito y demás entidades asimiladas
		Acuerdo 011 de 2010	Por el cual se autoriza al alcalde mayor del Distrito especial y portuario de Barranquilla para transferir parcialmente al Foro Hídrico recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico para el diseño de canales pluviales
		Acuerdo 0020 de 2013	Por el cual se autoriza al alcalde mayor del Distrito especial y portuario de Barranquilla para transferir parcialmente al Foro Hídrico recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico para el diseño de canales pluviales- Fase 2
		Decreto 0882 de 2012	Por medio del cual se compilan las normas en materia presupuestal en el Distrito de Barranquilla
		Manual de procedimientos contables expedido por la contaduría general de la república	En donde se define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP. Está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.
		Ley 491 de 1999	Se crea el Seguro Ecológico. Respecto a los delitos ecológicos
		Ley 599 del 2.000, modificada por la Ley 1453 del 2.011	Código Penal- Delitos Ambientales.
		Ley 1617 del 2.013	por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.
		Ley 489 de 1.998, y demás normas que la reglamenten o modifiquen.	Reglamenta la función Administrativa en Colombia.
		Decreto 1083 de 2012	Por medio del cual se actualiza y/o modifica el contenido del manual de contratación y el manual de interventoría y supervisión que regulan la actividad administrativa contractual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
		Decreto No 0212 de 2.014	Por el cual se adopta el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (POT) 2.012-2.032.
		-Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
		- Ley 632 de 2000	Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
		Decreto 0490 de 2014	Por medio del cual se actualiza y/o modifica el contenido del manual de contratación y el manual de interventoría y supervisión que regulan la actividad administrativa contractual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
		Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
		- Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
RECURSO AIRE			
	2.2.5.1.1.1. A.2.2.5.1.1.1.1	Decreto 948 del 1995	Se reglamenta Ley 23/73, los artículos 33,73,74,75,y 76 del decreto 2811/74, los artículos 41,42,43,44,45,48, y 49 de la Ley 9/79 y la Ley 99/93, con respecto a la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
		Ley 29 de 1992	Se aprueba el protocolo de Montreal sustancias agotadoras de la capa de ozono.
		Resolución 2329 del 2012	Se prohíbe importación de sustancias que agotan la capa de ozono listadas Pacto de Montreal.
		Resolución 131 del 2014	Medida para controlar la exportación de sustancias que agotan la capa de ozono.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
PROTECCIÓN Y CONTROL CALIDAD DEL AIRE Y PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA		Resolución 909 de 2008	Expedida por Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
		Resolución 1309 del 2010	Modifica la Resolución 909 del 2008.
		Resolución 760 del 2010	Se adoptó el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
		Resolución 2153 del 2010	se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 591 del 2012	Se establecen los métodos para la evaluación de emisiones contaminantes por fuentes fijas y se determina el número de pruebas o corridas para la medición de contaminantes en fuentes fijas. Estos métodos han sido reglamentados en virtud del mandato del artículo 72 de la Resolución 909 de 2008 que en su tenor literal dispuso que el "Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptará a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas. Dicho protocolo contendrá los métodos de medición de referencia para fuentes fijas, los procedimientos de evaluación de emisiones, la realización de estudios de emisiones atmosféricas y vigilancia y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas".
		Resolución 619 de 1997	Reglamentó los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas, para los casos contemplados en los literales a, c, d, f, y m del artículo 73 del Decreto 948/95.
		Resolución 1632 del 2012	Septiembre 21 de 2012 "Por la cual se adiciona el numeral 4.5 al Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010 y se adoptan otras disposiciones".
	2.2.5.1.3.14.	Decreto 948 de 1995, artículo 30; modificado por el Decreto 4296 de 2004 artículo 1.	Prohibición de quemas abiertas en áreas rurales.
	2.2.5.1.3.14.	Decreto 1470 del 2014	Quemas abiertas de sustancias sicotrópicas o estupefacientes en áreas rurales.
		Resolución 910 del 2008	estableció los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 601 del 2006	Reglamentó el importante instrumento denominado Programas de Reducción de la Contaminación, con el objeto que las autoridades ambientales, una vez, identificasen una zona o conjunto de zonas en el área de su jurisdicción, en las cuales, se superaron los límites permisibles de contaminantes y se identificaren el contaminantes o contaminantes que exceden la norma de calidad de aire, deberán elaborar e implementar un programa de reducción de la contaminación, con el concurso y/o colaboración de otras autoridades locales, tales como las autoridades de tránsito y transporte, salud, y el sector empresarial entre otros.
		Resolución 610 del 2010	Niveles máximos permisibles para contaminantes (criterio)
		Resolución 651 del 2010	Marzo 29 de 2010 "Por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire - SISAIRE".
		Resolución 650 del 2010	Adoptó el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, (de conformidad con lo ordenado por la Resolución 601 del 2.006).
		Resolución 2154 del 2010	Introdujo modificaciones al protocolo mencionado.- El protocolo establece las directrices, metodologías y procedimientos necesarios para llevar a cabo las actividades de monitoreo y seguimiento de la calidad del aire en el territorio nacional.
		Resolución 2733 del 2010	Diciembre 29 de 2010 "Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamente la autorización de las entidades coordinadoras"
		Resolución 2734 del 2010	Resolución 2734 Diciembre 29 de 2010 "Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL y se dictan otras disposiciones".
		Resolución 1541 del 2013	Por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o inmisión, el procedimiento para la evaluación de actividades que generen olores ofensivos y se dictan otras disposiciones.
		Resolución 2087 del 2014	Diciembre 16 de 2014 "Por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo, Control y Vigilancia de Olores Ofensivos".
		Resolución 1351 de 1995	Noviembre 14 de 1995 "Por medio de la cual se adopta la declaración denominada informe de Estado de Emisiones(IE-1)
		Resolución 627 del 2.006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
		Acuerdo 002 de 2005	Por el cual se dictan normas sobre la contaminación ambiental sonora.
		Ley 1658 del 2013	Reglamenta uso de mercurio y la creación del RUHg- Registro Usuarios de Mercurio.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
	2.2.5.2.1.1. A 2.2.5.2.1.7.	Decreto 423 del 2005	Medidas para la exportación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
		Resolución 1259 del 2015	Mayo 19 de 2015 "Por la cual se establece el contenido para la presentación de información de programas y proyectos denominadas en su conjunto como iniciativas REDD+".
	Posterior al decreto 1076 de 2015	Ley 1972 de 2019	Se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas de reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles
		Conpes 3943 de 2018	Política para el mejoramiento de la calidad del aire
FUENTES DE FINANCIACIÓN AUTORIDADES AMBIENTALES			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS.	2.2.9.1.1.1 A 2.2.9.1.1.8.	Decreto 1339 de 1.994	Porcentaje o Sobretasa ambiental
	2.2.9.2.1.1 A 2.2.9.2.1.9	Decreto 1339 de 1.995	Transferencias del Sector Eléctrico
		Decreto 1900 del 2.006.	Inversión forzosa del 1% . Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, deberá destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica; de conformidad con el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.
TASAS POR USO DEL AGUA	2.2.9.6.1.1 A 2.2.9.6.1.22.	Decreto 155 del 2004	Regula las tasas por utilización de aguas superficiales, las cuales incluyen las aguas estuarinas, y las aguas subterráneas, incluyendo dentro de estas los acuíferos litorales. No son objeto de cobro del presente capítulo las aguas marítimas.
	2.2.9.6.1.1 A 2.2.9.6.1.22.	Decreto 4742 del 2005	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 y se reargumenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas.
		Resolución 872 del 2006	Por la cual se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 865 del 2004	Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 240 del 2.004	Por la cual se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas.
PATRIMONIO Y RENTA DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES		Ley 99 de 1.993 artículo 46	Sesionala lo que constituye patrimonio y renta de las autoridades ambientales
		Resolución 1215 de 2017 BARRANQUILLA	Liquida valor de los trámites y servicios ambientales de Evaluación, Seguimiento y Control.
TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA	2.2.9.7.1.1 A 2.2.9.7.6.2	Decreto 2667 del 2012	Reglamentar la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales.
	Se adiciona la Sección 7 al Capítulo 7 del Título 9 del 2016 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015,	Decreto 2141 de 2015	"Por medio del cual se' adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva .
	Posterior al Decreto decreto 1076 de 2015	Decreto 2099 de 2016	Aclara que es 1% del total de la inversión y otros aspectos. Podrán aplicarse a Pagos por Servicios Ambientales, Bancos de Hábitat, Acuerdos de Conservación y otras iniciativas de conservación.
		Decreto 075 de 2017	Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la "Inversión Forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales"
		Decreto 1007 de 2018	Pago por servicios ambientales
		Resolución 1084 de 2018	Metodologías de valoración de costos económicos del deterioro de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovable
FLORA SILVESTRE			
		Ley 2 de 1959	Reserva forestal y protección de suelos y agua
			De los bosques, de las áreas de reserva forestal, de los aprovechamientos forestales, de la reforestación.
		Decreto 2811 de 1974 Libro II, Parte VIII	Art. 194 Ámbito de aplicación; Art. 195-199 Definiciones; Art. 196, 197, 200 y 241 Medidas de protección y conservación; Art. 202 a 205 Áreas forestales
			Art. 206 a 210 Áreas de reserva forestal; Art. 211 a 224 Aprovechamiento forestal
		Resolución 1517 del 2.012	Agosto 31 de 2012 "Por la cual se adopta el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad".
		Resolución 1527 del 2012	Septiembre 3 del 2012. "Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones"
		Resolucion 1526 del 2012	Septiembre 3 del 2012. "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones"
		Resolución 1085 del 2015	Mayo 06 de 2015 "Por la cual se realiza precisión cartográfica respecto a la escala de delimitación de la Reserva Forestal del Río Magdalena establecida mediante la Ley 2ª de 1959".
	2.2.1.1.17.1 A 2.2.1.1.17.12 Y 2.2.2.1.2	Decreto 877 de 1976	Usos del recurso forestal. Áreas de reservas forestales
		Decreto 2787 de 1980	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974.
		Ley 29 de 1986	Regula áreas de reserva forestal protectora
		Resolución 868 de 1983	Sobre tasas de aprovechamiento forestal
		Ley 139 de 1994	Crea el Certificado de Incentivo Forestal CIF
	2.2.9.9.1.1 A 2.2.9.9.3.8.		Certificado de Incentivo Forestal
		Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la flora Colombiana.
	2.2.1.1.1.1 A 2.2.1.1.15.3.	Decreto 1791 de 1996	Régimen de aprovechamiento forestal y acuerdos regionales con este fin.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
BIODIVERSIDAD - FLORA SILVESTRE PARTE 2, TÍTULO 2, CAPÍTULO 1.	2.2.1.1.16.1 A 2.2.1.1.16.10	Decreto 331 de 1998	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 299 de 1996 en materia de Jardines.
	2.2.1.1.18.1 A 2.2.1.1.18.7	Decreto 1449 /1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el [Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961] y el [Decreto Ley No. 2811 de 1974], parcialmente derogado Ley 79 de 1986, ley 373 de 1997 y el decreto 1791 de 1996. Estableció una franja de ronda de protección a los espejos de agua, sean estos cursos, lagos o nacimientos. El propietario tiene la obligación de mantener en bosque natural estas franjas.
	2.2.1.3.1.2, 2.2.1.3.1.5, 2.2.1.3.1.6, 2.2.1.3.1.7	Decreto 1909 del 2.000	DESIGNACIÓN DE PUERTOS PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECÍMENES DE FLORA SILVESTRE.
		Documento Conpes 2834 de 1996	Política de Bosques
		Decreto 900 de 1997	Reglamenta el Certificado de Incentivo Forestal CIF
		Resolución 0316 de 1974	Veda indefinida de las especies vegetales: pino colombiano, hojarasca, molinillo, caparapi y roble.
		Resolución 213 de 1977	Veda total de líquenes y quiches
		Resolución 0801 de 1977	Veda permanente de helechos arborescentes
		Resolución 0463 de 1982	Veda parcial de la especie vegetal Vara de la Costa Pacífica
		Manglares	Se dictan medidas para proteger y conservar las áreas de manglar.
		Resolución 1602 de 1995	Aclara 1602-95. Establece PMA para aprovechamiento del manglar
		Resolución 020 de 1996	Establece condiciones básicas de sustentabilidad del ecosistema y zonas circunvecinas
		Resolución 1478 del 2016	Septiembre 12 de 2016 "Por medio de la cual se aprueba y actualiza la zonificación de los manglares de la Unidad Ciénaga de Mallorquín, ubicada en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA y se adoptan otras disposiciones."
		Decreto 2803 del 2.010, el deroga al 1498 del 2.008, que reglamentaba el párrafo 3° del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2° de la Ley 139 de 1994.	Por el cual se reglamenta la Ley 1377 de 2010, sobre registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras - productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictan otras disposiciones.
		Ley 1450 del 2.011- Plan Nacional de Desarrollo.-	Modifica el artículo 202 del Decreto 2811 de 1974 y dicta otras disposiciones. ARTÍCULO 202. DELIMITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS Y HUMEDALES.
		Ley 1450 del 2.011- Plan Nacional de Desarrollo.-	ARTÍCULO 207. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DE ARRECIFES DE CORAL. Se dará protección a los ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y praderas de pastos marinos de todas las zonas marinas de jurisdicción nacional definidos por el "Atlas de Áreas Coralinas de Colombia" y el "Atlas Las Praderas de Pastos Marinos en Colombia: estructura y distribución de un ecosistema estratégico", elaborados por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis".
		Resolución 918 del 2011, expedida por el MAVDT.	Establece los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social y se adoptan otras determinaciones.
		Resolución 1526 del 2.012.	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones
		Decreto 2803 del 2010 del MAVDT	Regula el registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras - productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictan otras disposiciones.
BIODIVERSIDAD Y HUMEDALES, CAPÍTULO 4.	2.2.1.4.6.1 A 2.2.1.4.6.1	Decreto 3888 del 2.009	Designase como humedal para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997, el Sistema Delta Estuario del río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta.
		Acuerdo de Comisión Conjunta No 0001 de 2007	Por la cual se adoptó el Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca Hidrográfica Ciénaga de Mallorquín, y los Arroyos Grande y León.
		Resolución 257 del 12 de Abril del 2.010 de la C.R.A	Se definieron determinantes ambientales para los municipios que integran la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga De Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el Departamento del Atlántico.
BIODIVERSIDAD- INVESTIGACIÓN CIENTIFICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLOGICA, CAPÍTULO 5 Y CAPÍTULO 6.	2.2.1.5.1.1 A 2.2.1.6.1.6.	Decreto 309 del 2.000	El presente capítulo se aplicará a todas las investigaciones científicas sobre diversidad biológica que se realicen en el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13 de 1990 acerca de la competencia de la Autoridad nacional de Acuicultura y Pesca (AUINAP) o la entidad que haga sus veces en materia de investigación científica de recursos pesqueros, y de las competencias asignadas a la Dimar y al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Decreto 644 de 1990 en lo que concierne a la investigación científica o tecnológica marina. Las disposiciones de este capítulo no serán aplicables a las investigaciones o prácticas docentes que se realicen en materia de salud y agricultura, excepto cuando estas involucren especímenes o muestras de fauna y flora silvestres.
	2.2.1.5.1.2	Decreto 302 del 2.003	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible y los Grandes Centros Urbanos no requerirán del permiso de estudio para adelantar actividades de investigación científica sobre diversidad biológica a que se refiere el presente decreto, lo cual no los exime de suministrar la información acerca del proyecto de investigación científica al Sistema Nacional de Investigación Ambiental.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
BIODIVERSIDAD PAISAJE CAPITULO 7.		Decreto 1715 de 1978	Al tenor de lo establecido por el artículo 80, letra j del Decreto-ley 2811 de 1974, la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente, por consiguiente, quien produzca tales efectos incurrirá en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2003 o la norma que lo modifique o sustituya.
BIODIVERSIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL, SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. TITULO 2.	2.2.2.1.1.1 A 2.2.2.1.6.6	Decreto 2372 del 2010	Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste.
	2.2.2.1.7.1. A 2.2.2.1.16.2.	Decreto 622 de 1977	Sobre Parques Nacionales Naturales PNN
	2.2.2.1.17.1 A 2.2.2.1.17.18	Decreto 1996 de 1999	Reservas de la Sociedad Civil
	2.2.2.1.18.1.	Decreto 2855 del 2010	Distritos de Manejo Integrado
		Resolución 1125 del 2015	Mayo 11 de 2015 "Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas".
	Posterior al Decreto 1076 de 2015	Resolución 0470 de 2017	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se crea el programa "Bosques de Paz"
		Resolución 0323 de 2018	Levantamiento de Veda de especies de flora silvestre
		Resolución 1263 de 2018	Por medio de la cual se actualizan las medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar
FAUNA SILVESTRE			
BIODIVERSIDAD - FAUNA SILVESTRE			Protección y conservación de fauna silvestre:
			Art. 247 Asegura la protección y manejo de la fauna silvestre
			Art. 248 Define el sistema de aplicación
			Art. 249 Definiciones
			Art. 258, (literales C y D) Facultades de administración para la protección de la fauna silvestre
		Decreto-Ley 2811 de 1974 Parte IX	Protección y conservación de pesca:
			Art. 266 Asegura conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos
			Art. 270 Definiciones
			Art. 283, (literales B y C) Prohibiciones.
BIODIVERSIDAD - FAUNA SILVESTRE. PARTE 2, TÍTULO 2, CAPÍTULO 2.	2.2.1.2.1.1. A 2.2.1.2.6.17 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1272 de 2016, por el cual se adiciona un capítulo al Título IX de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y se dictan otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial No. 49.954 de 3 de agosto de 2016. Desde 2.2.1.2.8.1 A 2.2.1.2.15.14 - Desde 2.2.1.2.19.1. A 2.2.1.2.26.4	Decreto-Ley 1608 de 1978	Regula la preservación, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre. reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
		Decreto 4525 del 2.005	Reglamenta la Ley 740 del 2.002, por la cual se ratifica el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual tiene como objetivo, de conformidad con el enfoque de precaución, contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.
		Decreto 1272 del 2016	Por el cual se adiciona un capítulo al Título IX de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre .
	2.2.9.10.1.1 A 2.2.9.10.4.4.	Resolución 1372 del 2016	Agosto 22 de 2016 "Por la cual se establece la tarifa mínima de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y se dictan otras disposiciones."
	2.2.1.2.7.1. Ver modificaciones del Decreto 1956 de 2015 y del Decreto 1272 de 2016.	Decreto 4688 del 2.005	Caza Comercial
BIODIVERSIDAD - FAUNA SILVESTRE. CITES. PARTE 2, TÍTULO 2, CAPÍTULO 3.	2.2.1.2.16.1. A 2.2.1.2.18.8	Decreto 4064 del 2.008	regula los requisitos y procedimientos ambientales y zoonosanitarios para la realización de las actividades de zootecnia con fines comerciales de especímenes de la especie Helix aspersa que se encuentran en el territorio nacional, en ciclo cerrado, abierto y mixto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1011 de 2006 y demás disposiciones que regulan la materia.
		Ley 17 de 1981	Colombia aprobó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres- CITES, mediante la cual se regula la importación y exportación de especies incluidas en los Apéndices, para lo cual se exige la obtención del correspondiente permiso de importación o exportación, según sea del caso.
	2.2.1.3.1.1 A 2.2.1.3.1.7	Decreto 1909 del 2.000	DESIGNACIÓN DE PUERTOS PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE.
		Resolución N° 1772 14 de septiembre de 2010	Se establecen los requisitos para adelantar la fase comercial y su registro ante la Secretaría CITES de los zootecniadores en ciclo cerrado que manejan especies incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 257 de 1977	Manejo y control de recursos hidrobiológicos y del medio ambiente
		Decreto 1681 de 1978	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto- Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 376 de 1957.
		Decreto 4181 del 2.011	Mediante el cual se crea la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura – AUNAP.-
		Resolución 0192 del 2.014.	Por la cual se establece el listado de las especies amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
	Posterior al Decreto 1076 de 2015	Resolución 1912 de 2017	Establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional. diario oficial No. 50.364 de 22 de septiembre de 2017
		Resolución 649 de 2019	Se establecen parámetros para identificar la pesca de subsistencia y la pesca comercial artesanal

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
		Resolución 0225 de 2018	Manejo y control especies ornamentales marinas
		Resolución 1970 de 2018	Por la cual se crea y reglamenta el Comité Nacional de Cogestión para las capturas incidentales en Colombia
LICENCIAS AMBIENTALES			
LICENCIAS AMBIENTALES. CAPITULO 3	2.2.2.3.1.1. A 2.2.2.3.1.1.1. Decreto 1421 de 2016, 'por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, respecto de la adopción de medidas relacionadas con el Beneficio y Comercialización de minerales y se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 de 2015, respecto del licenciamiento ambiental para plantas de beneficio', publicado en el Diario Oficial No. 49.963 de 1 de septiembre de 2016.	Decreto 2041 del 2014	Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de licencias ambientales.
		Resolución 1283 del 2016	Agosto 03 de 2016 "Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables- FNCEP y gestión eficiente de la energía para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11.12.13 y 14 de la ley 1715 de 2014 y se adoptan otras determinaciones."
		Resolución 1312 del 2016	Agosto 11 de 2016 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de uso de fuentes de energía eólica continental y se toman otras determinaciones."
		Resolución 0108 del 2015	Enero 27 de 2015 "Por la cual se actualiza el Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y se adoptan los Formatos para la Verificación Preliminar de la Documentación que conforman las solicitudes de que trata el Decreto 2041 de 2014 y se adoptan otras determinaciones".
		Resolución 112 del 2015	Enero 28 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción o ampliación y operación de puertos marítimos de gran calado y se toman otras determinaciones".
		Resolución 113 del 2015	Enero 28 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción de líneas férreas y se toman otras determinaciones".
		Resolución 114 del 2015	Enero 28 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de aeropuertos internacionales y de nuevas pistas en los mismos y se toman otras determinaciones".
		Resolución 327 del 2015	Febrero 17 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de construcción o ampliación y operación de puertos fluviales y se toman otras determinaciones".
		Resolución 751 del 2015	Marzo 26 de 2015 "Por la cual se adopta los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción de carreteras v/o de túneles con sus accesos y se toman otras determinaciones".
		Resolución 111 del 2015	Enero 28 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción de carreteras v/o de túneles con sus accesos y se toman otras determinaciones".
		Resolución 376 del 2016	Marzo 02 de 2016 "Por la cual se señalan los casos en los que no se requerirá adelantar trámite de modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro de giro ordinario de los proyectos de energía, presas, represas, trasvases y embalses".
DISPOSICIONES PARA LOS PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL Y ESTRATÉGICOS (PINE).	2.2.2.3.12.1. A 2.2.2.3.12.6.	Decreto 2220 del 2015	Sección 12 adicionada por el artículo 1 del Decreto 2220 de 2015, 'por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con las licencias y permisos ambientales para Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINE)', publicado en el Diario Oficial No. 49.702 de 20 de noviembre de 2015.
PARICIPACIÓN CIUDADANA-AUDIENCIAS PUBLICAS, PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES. CAPITULO 4.	2.2.2.4.1.1 A 2.2.2.4.1.1.7.	Decreto 330 del 2.007	La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir v/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. CAPITULO 5.	2.2.2.5.1 A 2.2.2.5.4.6.	Decreto 769 del 2014	El presente capítulo tiene por objeto establecer el listado de las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte, acorde a los estudios elaborados por los Ministerios de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
		Resolución 1514 del 2016	Septiembre 14 de 2016 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la inclusión de nuevas fuentes de materiales en los proyectos de infraestructura de transporte que cuenten con licencia ambiental y se adoptan otras disposiciones."
LISTADO DE CAMBIOS MENORES O AJUSTES NORMALES EN PROYECTOS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. CAPITULO 6.	2.2.2.6.1.1 A 2.2.2.6.1.9	Decreto 770 del 2014	Establecer el listado de las actividades consideradas modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos sometidos a Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental para el sector de infraestructura de transporte, en todos sus modos, que no requerirán adelantar trámite de modificación de la Licencia Ambiental o del Plan de Manejo Ambiental según se enuncie para cada modo, acorde a los estudios elaborados por los Ministerios de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible, previo concepto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
	2.2.2.7.1.1 A 2.2.2.7.1.3.	Decreto 3083 del 2.007	En todos los puertos marítimos del país, el carque de carbón en naves se deberá hacer a través de un sistema de carque directo, utilizando para ello bandas transportadoras encapsuladas u otro sistema tecnológico equivalente. El sitio de embarque será el más próximo a la línea de playa que evite el fondeo para carque, mediante la ejecución de dársenas, zonas de maniobra y canales de acceso adecuados.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
CARGUE DIRECTO Y ADICIONES AL CARGUE DIRECTO. CAPITULO 7.	2.2.2.7.2.1. A 2.2.2.7.2.3.	Decreto 4286 del 2.009	Los puertos marítimos que realicen carque de carbón deberán presentar, para aprobación del Ministerio de Transporte y de la autoridad ambiental competente, el cronograma que contenga las actividades necesarias para el cumplimiento de la obligación de cargue directo, prevista en el decreto único del sector transporte o la norma que haga sus veces.
	2.2.2.7.2.4.	Decreto 700 del 2.010.	Cronograma de Cumplimiento.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL. CAPITULO 8.	2.2.2.8.1.1. A 2.2.2.8.6.9.	Decreto 1376 del 2.013	Reglamentar el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.
COLECCIONES BIOLÓGICAS.CAPITULO 9.	2.2.2.9.1.1. A 2.2.2.9.1.16	Decreto 1375 del 2013	a) La administración y funcionamiento de las colecciones biológicas en el territorio nacional; b) Los derechos y obligaciones de los titulares de colecciones biológicas; c) El procedimiento de registro de las colecciones biológicas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt".
PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES.	2.2.2.9.2.1. A 2.2.2.9.2.14	Decreto 3016 del 2013	Toda persona que pretenda adelantar estudios en los que sea necesario realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica en el territorio nacional, con la finalidad de elaborar estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones deberá previamente solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición del permiso que reglamenta el presente decreto.
	Posterior al decreto 1076 de 2015	Resolución 2710 de 2017	Corrige un yerro dentro del documento anexo que hace parte integral de la Resolución N° 1660 del 11 de octubre de 2016, diario oficial No. 50.459 de 27 diciembre de 2017
		Resolución 0753 de 2018	Se establece lineamientos para producir carbón vegetal y movilización de carbón vegetal con fines comerciales
		Decreto 2462 de 2018	Se modifica el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la exigencia del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes
		Decreto 1158 de 2019	Los alcaldes municipales y distritales son las únicas autoridades que tienen competencia para expedir los certificados de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera.
		Resolución 0106 de 2019	Se crea el Comité Ambiental Interinstitucional de apoyo a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para seguimiento y monitoreo de los impactos ambientales generados por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Hidrotuango
RECURSO HÍDRICO			
AGUAS NO MARÍTIMAS, TÍTULO 3, CAPÍTULO 1. INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y ACUÍFEROS.	2.2.3.1.1.1 A 2.2.3.1.13.1	Decreto 1640 del 2012.	Las disposiciones del presente Capítulo son de carácter permanente y rigen en todo el Territorio Nacional y aplican a todas las personas naturales y jurídicas, en especial a las entidades del Estado, con competencias al interior de la estructura definida para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, las cuales conforme a sus competencias, serán responsables de la coordinación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos establecidos para tal fin.
		Resolución 1907 del 2013	Diciembre 27 de 2013 "Por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas".
		Resolución Ideam 104	Por la que se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas.
USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA	2.2.3.2.1.1 A 2.2.3.2.27.8.	Decreto 1541 de 1978	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS. CAPÍTULO 3.	2.2.3.3.1.1 A 2.2.3.3.3.5. Y del 2.2.3.3.4.3 A 2.2.3.3.9.1. 2.2.3.3.11.1 A 2.2.3.3.11.2.	Decreto 3930 del 2010	El presente capítulo establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados. Permiso de Vertimientos.
VERTIMIENTOS- SUSTANCIAS DE INTERÉS SANITARIO	2.2.3.3.4.1 A 2.2.3.3.4.2	Decreto 1594 de 1.984, artículos 20 y 21	Se señalan las sustancias de interés sanitario.
CRITERIOS DE CALIDAD SEGÚN EL USO DADO AL RECURSO HÍDRICO	2.2.3.3.9.2. A 2.2.3.3.10.5	Decreto 1594 de 1.994 (TRANSITORIO)	Normas de calidad del Recurso de acuerdo al uso del mismo.
	2.2.3.2.11.1 A 2.2.3.2.11.5.	Decreto 2858 de 1981	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA PROYECTOS DE RIEGO.
	2.2.3.4.1.1 A 2.2.3.4.1.7.	Decreto 1541 de 1978	Normas relacionadas con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.
REGISTRO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO, CAPÍTULO 4.		Resolución 955 del 21 de Junio del 2012.	Formato adoptado por el Ministerio para el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.
	2.2.3.4.1.8 A 2.2.3.4.1.14.	Decreto 303 del 2012	Regula Registro de concesiones y vertimientos (Usuarios del Recurso Hídrico).
	2.2.3.5.1.1 A 2.2.3.5.1.11.	Decreto 1323 del 2007	Se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH).
		Resolución 689 del 2016	Mayo 03 de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensioactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones."
		Resolución 4716 del 2010	Noviembre 18 de 2010 "Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007". Mapas de riesgo agua para consumo humano.
		Resolución 1514 del 2012	Agosto 31 de 2012 "Por la cual adoptan los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos".

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
RIESGO MANEJO DE VERTIMIENTOS		Resolución 1433 del 2.004	Se reglamenta el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV-
		Resolución 2145 del 2.005	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.
		Resolución 1207 del 2.014.	Mediante la cual se adoptaron disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.
		Resolución 631 del 17 de Marzo del 2.015.	Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales en los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
		Resolución 2659 del 2015	Por la cual se modifica la aplicación de la vigencia de la Resolución MADS 0631 de 2015 (Diario Oficial 49741 del 30 de diciembre de 2015).
		Resolución 1781 del 2014	Noviembre 10 de 2014 " Por la cual se establecen los lineamientos y se adoptan los formatos e instructivos para el reporte de información al que se refiere el artículo 14 del Decreto 953 de 2013".
		Resolución 1096 / 17 Noviembre 2.000 RAS-	Por la cual se expide el reglamento técnico de saneamiento básico y agua potable
	ARTICULO 2.2.9.3.1.1 a ARTICULO 2.2.9.3.1.17	Decreto 2099 del 2016	Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible,
PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	2.2.9.8.1.1. A 2.2.9.8.2.9	Decreto 953 del 2013	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS Y LA FINANCIACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS QUE SURTEN DE AGUA A LOS ACUEDUCTOS.
AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA		Ley 373 de 1997	Se reglamentaron los Programas de Ahorro y uso Eficiente del Agua,
		Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
		Decreto 1311 de 1998	Reglamenta el literal g, del artículo 11, de la Ley 373 de 1997.
		Resolución 633 del 2.011 del Damab	Reglamenta programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua
AGUAS MARITIMAS. UNIDADES AMBIENTALES COSTERAS- UAC	2.2.4.2.2.1 A 2.2.4.2.6.3.	Decreto 1120 del 2.013	Por medio del cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras
		La Ley 13 de 1.990, reglamentada mediante el Decreto 2256 de 1.991, Decreto 1431 del 2.006, por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca	Señala que los Recursos Hidrobiológicos con tenidos en el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y en Aguas Continentales pertenecen al dominio Público del Estado, determinando que la actividad pesquera es de utilidad pública e interés social.
		Ley 10 de 1.978	Mediante la cual se dictan normas sobre Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental.
		Decreto 1436 de 1.984	Reglamentó el artículo noveno de la Ley 10 de 1.978 se estableció que la LINEA DE BASE RECTA, sirve para medir la anchura del mar territorial y la línea de la más baja marea promedio.
	PARTE 2, TÍTULO 2, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 1, 2.2.1.1.18.1 A 2.2.1.1.18.7	Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el [Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961] y el [Decreto Ley No. 2811 de 1974], parcialmente derogado Ley 79 de 1986, ley 373 de 1997 y el decreto 1791 de 1996. Estableció una franja de ronda de protección a los espejos de agua, sean estos cursos, lagos o nacimientos. El propietario tiene la obligación de mantener en bosque natural estas franjas.
		Decreto 1875 de 1.979	por el cual se dictaron normas de Prevención de la Contaminación del Medio Marino y otras disposiciones, se definieron los conceptos de Contaminación Marina, Contaminante y Sinistro
SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES AGUA POTABLE		Acuerdo 011 de 2010	Transferencia parcialmente recursos del sistema general de participaciones correspondiente a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico
		Acuerdo 0020 de 2013	Por el cual se autoriza al alcalde mayor del Distrito especial y portuario de Barranquilla para transferir parcialmente al Foro Hídrico recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico para el diseño de canales pluviales- Fase 2
		Convenio de cofinanciación 000021 de 2010 celebrado entre la CRA, el DEIP y el FORO HÍDRICO	Apoyar financieramente al Distrito de Barranquilla con los recursos provenientes del 50% del porcentaje ambiental del impuesto predial para el mejoramiento de las condiciones ambientales de la sub cuenca del arroyo grande y león
	Posterior al Decreto 1076 de 2015	Decreto 075 de 2017	Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la "Inversión Forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales
		Resolución 0330 de 2017	Se adopta el reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
		Decreto 2245 de 2017	Reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
		Decreto 1090 de 2018	Se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso eficiente y Ahorro de Agua
		Resolución 1486 de 2018	Por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados y se adoptan otras determinaciones
		Decreto 050 de 2018	Modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, en relación con los consejos ambientales regionales de las Macrocuencas (CARMAC), ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos.
		Resolución 0844 de 2018	Se establecen requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo esquemas diferenciales
		Ley 1977 de 2019	Modifica el artículo 4º de la Ley 1176 del 2007 para establecer que los distritos y municipios serán vigilados y monitoreados respecto al manejo que den a los recursos provenientes del sistema general de participaciones destinados a agua y saneamiento básico; reportar al sistema único de información (SUI) la cobertura, calidad del servicio y demás indicadores de prestación, entre otros.
		Decreto 673 de 2019	Regula el cobro adicional por consumo excesivo que estimule el uso y ahorro eficiente del agua.
PLANIFICACION AMBIENTAL			
	2.2.8.6.1.1.1 A 2.2.8.6.4.1, Y 2.2.8.6.4.13 A 2.2.8.6.5.5.	Decreto 1200 del 2004	Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	2.2.8.6.4.3 A 2.2.8.6.4.11	Decreto 330 del 2005	Socialización de los Planes de Acción cuatrienal
		Resolución 643 del 2.004	Estableció los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible evalúen su gestión, el impacto generado y se construyera a nivel nacional un agregado que permitiera evaluar la implementación de la política ambiental.
		Resolución 964 del 2.007	Modifica la Resolución 643 del 2.004.
		Resolución 667 del 2016	
		Resolución 667 del 2016	Abril 27 de 2016 "Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones."
EDUCACION AMBIENTAL			
EDUCACIÓN AMBIENTAL		Ley 115 de 1.994	Ley General de Educación
		Resolución 2035 de 2018	Se implementan los Centros Regionales de Diálogo Ambiental
		Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector educativo. Sección 1 Proyecto de Educación Ambiental
		Ley 1549 del 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, se definen los conceptos de Educación Ambiental y el de Acceso a la Educación Ambiental,
SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL			
SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL		Decreto 1600 de 1994	El Sistema de Información Ambiental, comprende los datos, las bases de datos las estadísticas, la información, los sistemas, los modelos, la información documental y bibliográfica las colecciones y los reglamentos y protocolos que regulen el acopio el manejo de la información, y sus interacciones. El Sistema de Información Ambiental tendrá como soporte el Sistema Nacional Ambiental. La operación y coordinación central de la información estará a cargo de los institutos de Investigación Ambiental en las áreas temáticas de su competencia los que actuarán en colaboración con las Corporaciones las cuales a su vez implementarán y operarán el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción en coordinación con los entes territoriales y centros poblados no mencionados taxativamente en la ley.
		Decreto 2570 del 2006	Por el cual se adiciona el Decreto 1600 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
	2.2.8.9.1.1 A 2.2.8.9.2.4		
SIAC- SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA COLOMBIA		Resolución 1362 del 2.007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
		Resolución 1023 del 2010	Por la cual se reglamenta el Registro Único Ambiental sector manufacturero.
		Resolución 222 del 2.011	Por la cual se reglamenta el Registro de Usuarios PCBs. La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), a fin de prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente.
		Circular 8000-32-34415 del 2.013	Implementación índice de Calidad Ambiental Urbana- ICAU-
REGIMEN SANCIONATORIO AMBIENTAL			
RÉGIMEN SANCIONATORIO AMBIENTAL		Ley 1333 del 2.009	Se reglamenta el Régimen sancionatorio ambiental
		Resolución 415 del 2010	Reglamenta el Registro único de Infractores Ambientales- RUIA-
	2.2.10.1.1.1 A 3.1.2	Decreto 3678 del 2010	señalar los criterios generales que deberán tener en cuenta las autoridades ambientales para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009
		Resolución 2086 del 2010	Metodología para la tasación de la multa.
		Resolución 2064 del 2010	La presente resolución tiene por objeto reglamentar las alternativas de disposición provisional y final de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática, que aplicarán las autoridades ambientales competentes en los casos de aprehensión preventiva, restitución o decomiso definitivo de dichos especímenes. Así mismo, reglamentar el Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS–.
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL			
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL EMPRESAS SECTOR INDUSTRIAL	2.2.8.11.1.1 A 2.2.8.11.1.8	Decreto 1299 del 2008	Reglamenta los DGA- Departamentos de Gestión Ambiental Empresarial.
RECURSO GEOSFÉRICO			
		Decreto 4741 del 2005	Reglamenta Residuos Peligrosos. En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
	2.2.6.1.1.1 A 2.2.6.2.3.6	Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres.
		Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
		Ley 253 de 1996	Se aprueba la convención de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos.
		Resolución 1402 del 2.006	por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
		Resolución 062 del 2.006	Mediante la Resolución 062 del 2.006, expedida por el IDEAM, se adoptan los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país.
		Resolución 0189 de 1994.	Define cuando un residuo puede catalogarse con características tóxicas, infecciosas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radioactivas o reactivas, además de listar las sustancias que confieren peligrosidad al residuo.
		Resolución 2309 de 1.986	Reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 y Ley 9 de 1.979 en relación con los Residuos Especiales.
		- Resolución 1297 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones
		Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 1512 de 2010	- Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
		Resolución 1675 de 2013	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas,

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

RECURSO Y/O COMPONENTE AMBIENTAL	DECRETO 1076 DEL 2015 QUE COMPILA DECRETOS AMBIENTALES	NORMAS FUNDAMENTALES	DESCRIPCION DE LA NORMA
RESIDUOS PELIGROSOS, SÓLIDOS ORDINARIOS Y ESPECIALES. TITULO 6.		Decreto 351 del 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
		Resolución Nacional 541 del 14 de diciembre de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
		Resolución 1164 del 2.002	Se adoptó Manual para la Gestión Integral de los Residuos y Decomisos de las Plantas de Beneficio de Animales.
	2.2.7.1.1.1 A 2.2.7.3.1.7	Decreto 1443 del 2.004	PREVENCIÓN Y CONTROL CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL MANEJO DE PLAGUICIDAS.
		Decreto 1843 de 1.991	Ministerio de Salud, reglamenta los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1.979, en materia de control de Plaguicidas, con el objeto de efectuar control y vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas.
		Resolución 415 de 1998	Se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma.
		Decreto 1609 del 2.002.	Compilado por el 1079 del 2015 (Artículo 2.2.1.7.8.1) Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
		Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
		- Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del compendio ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
		Ley 1466 del 2.011	Modifica la ley 1259 del 2.008.
	2.2.5.14.1.1. A 2.2.5.14.1.9	-Decreto 3695 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones. (Compendio ambiental).
		Acuerdo 005 del 2012	El Concejo de Barranquilla, mediante el Acuerdo 005 del 2.012, modificatorio del Acuerdo 006 del 2010, instaura la aplicación del compendio ambiental en el distrito de Barranquilla.
		Decreto 0822 del 2015 alcaldía de Barranquilla	Decreto distrital que adopta el PGIRS de Barranquilla 2.016-2.027.
		Resolución 1011 del 2016 DAMAB	Reglamenta el Manejo, Aprovechamiento, Transporte y Disposición final de Residuos de Demolición y Construcción -RCD- en la ciudad de Barranquilla.
		Resolución DAMAB	Reglamenta Uso, Manejo y Disposición final de llantas usadas en la ciudad de Barranquilla.
		Decreto 536 del 2.016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
		Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, 1077 del 2.016	CAPÍTULO 2 Reglamenta el Servicio Público de Aseo. TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.17. Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.18. Características de los recipientes no retornables. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.19. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.20. Empaque de los residuos para evacuación por ductos. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.21. Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.22. Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.23. Características de las cajas de almacenamiento. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.24. Sitios de ubicación para las cajas de almacenamiento. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.25. Ubicación de cajas de almacenamiento en áreas públicas. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.26. Recolección separada. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.31. Horarios de recolección. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.34. Recolección de residuos de construcción y demolición. ARTÍCULO 2.3.2.2.2.348. Responsabilidad por los residuos sólidos generados en el cargue y descargue de mercancías y materiales. ARTÍCULO 2.3.2.2.8.81. Propósitos del aprovechamiento. ARTÍCULO 2.3.2.2.8.82. Características de los residuos sólidos para el aprovechamiento. ARTÍCULO 2.3.2.2.8.83. Almacenamiento de materiales aprovechables. ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.108. De los derechos. ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes.
	Posterior al Decreto 1076 de 2015	Resolución 472 de 2017	Se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD
		Decreto 1784 de 2017 MinVivienda	Se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo
		Resolución 1486 de 2018 MADS	Por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados y se adoptan otras determinaciones
		Resolución 1407 de 2018	Se busca a través de la gestión integral de los residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular, previniendo la generación de residuos y optimizar el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche la materia prima de la cual están fabricados y su potencial energético. Por ello se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón plástico, vidrio y metal.